



RESOLUCIÓN N° 079.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 17 de febrero del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 106 de fecha 15 de febrero de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 106 de fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión de Personas remite los formularios de proceso de movilidad laboral – traslado, a través de los cuales los servidores públicos actualmente se encuentran prestando servicios en distintas dependencias.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Julio César Santacruz**, con C.I. N° 689.566, a cumplir funciones como Jefe de la Oficina de Punto de Inspección – CAMPESTRE, a partir del 14 de febrero del 2022;





RESOLUCIÓN N° 079.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- b) Señora **Raquel López Velázquez**, con C.I. N° 820.110, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina Central de la Dirección de Operaciones, a partir del 14 de febrero del 2022;
- c) Señor **Pedro Alfredo Villalba Núñez**, con C.I. N° 3.398.244, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO CAACUPEMI, a partir del 16 de febrero del 2022;
- d) Señor **José Fidelino Almirón Vergara**, con C.I. N° 1.000.108, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – CHACO’I, a partir del 16 de febrero del 2022;
- e) Señor **Milciades Godoy Romero**, con C.I. N° 2.926.749, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO FALCÓN, a partir del 16 de febrero del 2022; y
- f) Señor **Rubén Darío Villalba Ortiz**, con C.I. N° 5.198.930, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección - VILLETÁ, a partir del 07 de febrero del 2022.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARÍA GENERAL

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

